

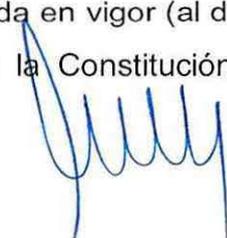
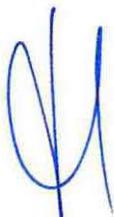
Séptima Sesión Ordinaria

31 de julio de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y



demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA139-16, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México (Ley de

- Austeridad), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 14 de julio de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA103-23, aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), del Instituto Electoral, entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM (Procedimiento), cuya versión es la vigente.
- XIV. El 18 de agosto de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA123-23, aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos de este Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.

- XV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XVI. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, de este Instituto Electoral.
- XVII. El 15 de agosto de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA086-24, la Junta aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XVIII. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.
- XIX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, todos del Instituto Electoral.
- XX. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

- XXI. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprobaron los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXII. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIII. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- XXIV. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que por primera vez la ciudadanía eligió con su voto a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la capital del país.
- XXV. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la

elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

XXVI. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXVII. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

XXVIII. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

XXIX. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.

- XXX. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA038-25, la Junta aprobó la designación de la Encargaduría de Despacho del C. Alejandro Barragán Acevedo en la plaza de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web adscripta a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión por el periodo del 16 de marzo al 15 septiembre de 2025.
- XXXI. El 22 de julio de 2025, mediante oficio IECM/SE/2508/2025, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), a petición de la persona Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.1 del Procedimiento, solicitó a la persona Titular de la SA, realizar las gestiones para dar por concluida de manera anticipada la Encargaduría de Despacho descrita en el considerando que antecede.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las

personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.

4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la Ocupación Temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

6. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
7. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los Mecanismos de Participación Ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del área, misma que es presentada ante la SE, y/o SA, según corresponda la adscripción de la plaza; podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

8. Que de conformidad con numeral 6.1 del Procedimiento y el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en observancia a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación, la operación de los mecanismos extraordinarios en todo momento será incluyente y evitará cualquier tipo de discriminación. Asimismo, está estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), o cualquier otra enfermedad como requisitos de ingreso, permanencia o ascenso en este Instituto Electoral.
9. Que mediante oficio IECM/SE/2490/2025 e IECM/SE/2515/2025 de fecha 18 y 24 de julio de 2025, la persona Titular de la SE, a petición de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, solicitó a la persona Titular de la SA, realizar las gestiones para someter a consideración de la Junta, la Ocupación Temporal de las siguientes personas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Alejandro Barragán Acevedo.	Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web de la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2	Lina del Carmen Rosique Martínez.	Analista Fotógrafa de la Dirección de Comunicación.	

10. Que de conformidad con el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), mediante oficio IECM/SA/DRDyE/207/2025, remitió al Secretario de la Junta, los dictámenes que se ponen a consideración de este órgano colegiado para que determine que las personas propuestas señaladas en el considerando 9 del presente Acuerdo, cumplen con el perfil para la Ocupación Temporal de las plazas de la Rama Administrativa referida.

11. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la DRDyE, las ocupaciones temporales tendrán vigencia por un periodo de seis meses, esto es, del **1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026**, por lo cual, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 55, párrafos primero y tercero; 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y Apartados 5. Responsabilidades. Junta; 6.4. Ocupación Temporal; 8. Descripción de Actividades, numeral 6, 7 y 8 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa identificado con el código SA/DRDE/PR/05, la Junta emite el siguiente:

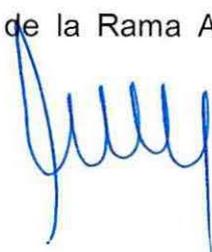
**Acuerdo
IECM-JA098-25**

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Alejandro Barragán Acevedo.	Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web de la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2	Lina del Carmen Rosique Martínez.	Analista Fotógrafa de la Dirección de Comunicación.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.



CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

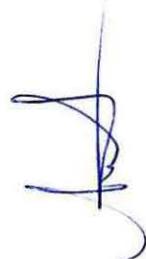
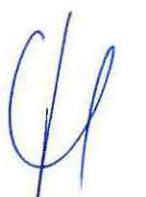


LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL C. ALEJANDRO BARRAGÁN ACEVEDO, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PÁGINA WEB EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DISFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Comunicación y Difusión, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/2515/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Jefe de Departamento de Diseño y Página Web en la Subdirección de Comunicación Institucional, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso al C. Alejandro Barragán Acevedo, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Cédula Profesional.
Formación Profesional	Ingeniería en Comunicación Multimedia.
Años de Experiencia	7 años, 9 meses, 15 días.
Área de Experiencia	<p>Del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025 y del 16 marzo de 2025 a la fecha, se desempeñó como Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a sesiones del Consejo General. • Publicación de órdenes del día, acuerdos, resoluciones, informes del Consejo General. • Difusión y transmisión de sesiones del Consejo General, Comisiones, Comités y eventos. • Cobertura de eventos externos institucionales. • Mantenimiento y respaldo del Portal Institucional. • Publicación de información general en el sitio web

Institucional: boletines, notas del día, banners, invitaciones, convocatorias, botones.

- Actualización de micrositiOS.
- Actualización de la sección de estrados electrónicos institucionales y de las 33 sedes distritales.
- Planeación y desarrollo de micrositiOS.
- Actualización de la intranet RIE.
- Diseño de materiales para el Sitio Web.
- Actualización del Sistema de Convenios interinstitucionales.
- Desarrollo de módulos dinámicos para el administrador de contenidos.
- Apoyo en la edición de audio y video en formato web para su publicación.

Del 16 de marzo de 2021 al 15 de enero de 2022, se desempeñó como Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

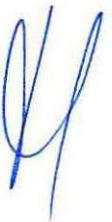
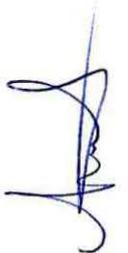
- Orientación para el desarrollo de actividades vinculadas con la aplicación de medidas de seguridad que los responsables de sistemas de datos personales lleven a cabo.
- Creación y actualización del apartado de datos personales en la página institucional.
- Actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes, para garantizar el cumplimiento de los índices establecidos por el Órgano Garante de la Ciudad de México.
- Publicación y actualización de información en materia de Transparencia en el sitio web institucional como: minutas de comisiones y comités del IECM, acuerdos y resoluciones, avances de los servicios contratados, rubros generales, presupuesto asignado en lo general y por programas y entrega de recursos financieros.
- Publicación de formatos exportables conforme a los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de internet.
- Revisión de la correcta publicación de los Avisos de

privacidad integral y simplificados en el sitio institucional de Internet.

- Revisión de información, con la finalidad de verificar que no se publiquen datos personales.
- Apoyo en la revisión de las versiones públicas de información que debe ser publicada en el sitio web institucional.
- Apoyo en la revisión de la publicación en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).
- Apoyo en la impartición de cursos al interior del IECM respecto de la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Actualización del directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial, del portal de internet en el área de transparencia.
- Conocimiento sobre los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet, aprobados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoDF).
- Publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de acuerdo con los criterios establecidos por el InfoDF.
- Diseño y operación del microsítio de transparencia.
- Digitalización de documentos para publicación en el sitio web y trabajo interno de la oficina.
- Diseño y operación del apartado de datos personales en el sitio institucional de Internet.

Del 16 de octubre de 2017 a la fecha, es titular del cargo de Analista en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, donde ha realizado las siguientes funciones:

- Convocar a sesiones del Consejo General.
- Publicación de órdenes del día, acuerdos, resoluciones, informes del Consejo General.
- Difusión y transmisión de sesiones del Consejo General,



Comisiones, Comités y eventos.

- Cobertura de eventos externos institucionales.
- Mantenimiento y respaldo del Portal Institucional.
- Publicación de información general en el sitio web Institucional: boletines, notas del día, banners, invitaciones, convocatorias, botones.
- Actualización de micrositos.
- Actualización de la sección de estrados electrónicos institucionales y de las 33 sedes distritales.
- Planeación y desarrollo de micrositos.
- Actualización de la intranet RIE.
- Diseño de materiales para el Sitio Web.
- Actualización del Sistema de Convenios Interinstitucionales.
- Desarrollo de módulos dinámicos para el administrador de contenidos.
- Apoyo en la edición de audio y video en formato web para su publicación.
- Publicación de convocatorias.
- Actualización de Licitaciones.
- Actualización de marco normativo.
- Programación de componentes para el sitio web.
- Monitoreo de la imagen institucional dentro de medios de comunicación a nivel radio, televisión e internet.
- Monitoreo y publicación en Redes Sociales institucionales: Facebook, X, YouTube, Instagram y Tik tok.
- Monitoreo, gestión y grabación de entrevistas virtuales.
- Coadministración de las cuentas de redes sociales de las 33 sedes distritales.
- Actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Cédula Profesional de la Licenciatura en Ingeniería en Multimedia, con número 8222214, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en fecha 22 de julio de 2013.

- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
 - e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "*Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos*", incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
 - g. Constancia N°. 46459 de fecha 10 de julio de 2025, expedida por el Director de Situación Patrimonial del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que el C. Alejandro Barragán Acevedo, no se encuentra inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefe de Departamento de Diseño y Página Web en la Subdirección de Comunicación Institucional, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Diseño, Ingeniero en Informática o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Diseño de aplicaciones digitales y desarrollo web.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de plataformas de Apple y PC, Diseño gráfico, audiovisual y multimedia, Desarrollo de páginas en Internet, Desarrollo de estrategias digitales.

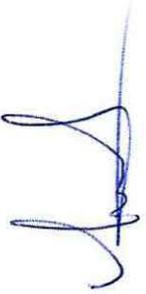
5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Cédula Profesional de la Licenciatura en Ingeniería en Multimedia, con número 8222214, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en fecha 22 de julio de 2013.

Cabe señalar que, conforme al Clasificador de Carreras Técnicas o Comerciales, Profesionales, Maestrías y Doctorados elaborado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), la licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia se incluye en el "GRUPO 072 "COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA", de lo que se advierte su equivalencia con la carrera de Ingeniería en Informática y otras que tienen como objetivo formar profesionistas capaces de diseñar e implementar soluciones basadas en sistemas de información, que faciliten la toma de decisiones y agilicen las operaciones propias de una organización. Asimismo, se incluyen las carreras que forman profesionistas encargados de planear, diseñar,



organizar, producir, operar y mantener los sistemas electrónicos para el procesamiento de datos de los sistemas de programación, así como de efectuar el control digital de procesos automáticos.

Cuenta con experiencia de siete años, nueve meses y quince días, de los cuales, del 16 de marzo de 2025 a la fecha, se desempeña como Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web de este Instituto Electoral, realizando actividades como convocar a sesiones del Consejo General, publicación de órdenes del día, acuerdos, resoluciones, informes del Consejo General, difusión y transmisión de sesiones del Consejo General, Comisiones, Comités y eventos, cobertura de eventos externos institucionales, mantenimiento y respaldo del Portal institucional, publicación de información general en el sitio web institucional como boletines, notas del día, banners, invitaciones, convocatorias, botones; actualización de micrositos, así como de la sección de estrados electrónicos institucionales y de las 33 sedes distritales; planeación y desarrollo de micrositos, actualización de la intranet RIE, diseño de materiales para el Sitio Web, actualización del Sistema de Convenios interinstitucionales, desarrollo de módulos dinámicos para el administrador de contenidos, apoyo en la edición de audio y video en formato web para su publicación.



De igual forma, se advierte que cuenta con experiencia en actividades atinentes a la publicación de convocatorias, actualización de Licitaciones y marco normativo, programación de componentes para el sitio web, monitoreo de la imagen institucional dentro de medios de comunicación a nivel radio, televisión e internet, monitoreo y publicación en Redes Sociales institucionales: Facebook, X, YouTube, Instagram y Tik tok, coadministración de las cuentas de redes sociales de las 33 sedes distritales, actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes, orientación para el desarrollo de actividades vinculadas con la aplicación de medidas de seguridad que los responsables de sistemas de datos personales lleven a cabo, creación y actualización del apartado de datos personales en la página institucional, revisión de la correcta publicación de los Avisos de privacidad integral y simplificados en el sitio institucional de Internet, revisión de información, con la finalidad de verificar que no se publiquen datos personales, apoyo en la revisión de las versiones públicas de información que debe ser publicada en el sitio web institucional, apoyo en la revisión de la publicación en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), apoyo en la impartición de cursos al interior del IECM respecto de la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, actualización del directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial, del portal de internet en el área de transparencia, publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de acuerdo con los criterios establecidos por el InfoDF, diseño y operación del microsito de transparencia, digitalización de documentos para publicación en el sitio web y trabajo interno de la oficina, diseño y operación del apartado de datos personales en el sitio institucional de Internet, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta

Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026**.

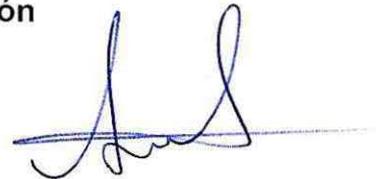
Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la rama administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 24 de julio de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo
y Evaluación**

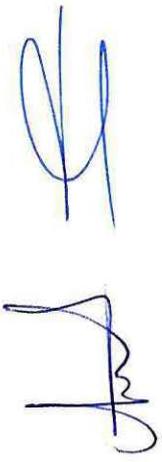


Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE LA C. LINA DEL CARMEN ROSIQUE MARTÍNEZ, PARA QUE OCUPE DE FORMA TEMPORAL EL PUESTO DE ANALISTA FOTÓGRAFA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, párrafos primero y tercero y 91, párrafos primero y segundo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/2490/2025, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites conducentes para que la persona en comento, cubra el puesto de Analista Fotógrafa de la Dirección de Comunicación, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a través del mecanismo de Ocupación Temporal, por el periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona Titular del área solicitante propuso a la C. Lina del Carmen Rosique Martínez, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Cédula Profesional electrónica.
Formación Profesional	Ciencias de la Comunicación.
Años de Experiencia	26 años, 4 meses, 15 días.
Área de Experiencia	<p>Del 17 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2025, se desempeñó como Jefa de Departamento de Monitoreo de Información, Asistencia a Medios y Apoyo a Prensa del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de boletines de prensa. • Cobertura periodística de las sesiones públicas del Pleno del INAI y de eventos de las Comisionadas y Comisionados. • Creación de contenidos. • Maestra de ceremonias de eventos institucionales.



Del 16 de diciembre de 2015 al 15 de julio de 2019, se desempeñó como Subdirectora de Área en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), realizando las siguientes funciones:

- Redacción de boletines de prensa de sesiones públicas de la Sala Superior y Salas Regionales del TEPJF.
- Cobertura periodística de eventos en los que participaban las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior (elaboración de boletín de prensa, grabación de entrevistas y, de ser el caso, organización de conferencias de prensa con medios asistentes).
- Toma de fotografías de eventos e integración de memoria fotográfica.
- Conducción y elaboración de guiones del noticiario del TEPJF Informativo Electoral (espacio noticioso en el que participó de enero de 2016 a diciembre de 2018).
- Productora y creadora de contenidos del programa de niñas y niños del TEPJF DiviérteTE (diciembre de 2015 a enero de 2017).
- Elaboración y coordinación de campañas de comunicación y difusión.

Del 16 de enero de 2012 al 15 de diciembre de 2015, se desempeñó como Profesional Operativa en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), realizando las siguientes funciones:

- Análisis y prospectiva: monitoreo de medios.
- Redacción de boletines de prensa de sesiones públicas de Sala Superior y de las participaciones de Magistradas y Magistrados en eventos diversos, dentro y fuera del TEPJF.
- Productora del programa niñas y niños del TEPJF DiviérteTE (agosto de 2013 a diciembre de 2015).

Del 1 de agosto de 1997 al 13 de diciembre de 2007, se desempeñó como Jefa del Departamento de Prensa en la

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), realizando las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar la elaboración y entrega de la síntesis informativa a los mandos superiores del TEPJF.
- Redacción de boletines de prensa de sesiones públicas de Sala Superior y de las participaciones de Magistradas y Magistrados en eventos diversos dentro y fuera del TEPJF.
- Toma de fotografías de eventos e integración de memoria gráfica.
- Principal logro: digitalización de síntesis informativa.

Del 1 de diciembre de 1993 al 31 de julio de 1997, se desempeñó como Analista Especializado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), realizando las siguientes funciones:

- Elaboración y entrega de la síntesis informativa a los mandos superiores del TEPJF.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Credencial para votar vigente.
- c. Cédula Profesional electrónica de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en fecha 17 de julio de 2025.
- d. Original de la Carta Bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento, conforme al Anexo 1 del Procedimiento.
- e. Original del *Currículum Vitae* de la persona candidata, asentando al final la leyenda de "*Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos*", incluyendo nombre y firma autógrafa.
- f. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento de perfil previsto en el Catálogo.
- g. Constancia N°. 47340 de fecha 16 de julio de 2025, expedida por la Encargada de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México con firma digital, donde hace constar que la C. Lina del Carmen Rosique

Martínez, no se encuentra inhabilitada para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista Fotógrafa de la Dirección de Comunicación, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Comunicación, Fotografía, Artes Visuales o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Manejo de equipo fotográfico.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de programas de edición fotográfico como Adobe Photoshop e Illustrator, así como técnicas de iluminación y fotografía de estudio, Edición de fotografías en formato RAW, Administración de banco de imágenes, Fotografía política.

5. De conformidad con la documentación e información referida en los numerales 2, 3 y 4, se advierte que la persona propuesta cuenta con Cédula Profesional electrónica de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en fecha 17 de julio de 2025; con experiencia de veintiséis años, cuatro meses y quince días, durante los cuales del 17 de mayo de 2020 al 20 de marzo de 2025, se desempeñó como Jefa de Departamento de Monitoreo de Información, Asistencia a Medios y Apoyo a Prensa del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizando actividades como la redacción de boletines de prensa, cobertura periodística de las sesiones públicas del Pleno del INAI y de eventos de las Comisionadas y Comisionados, creación de contenidos y, Maestra de ceremonias de eventos institucionales.

De igual forma, se advierte que cuenta con experiencia en la elaboración y entrega de síntesis informativas, así como su digitalización; análisis y prospectiva: monitoreo de medios; elaboración y coordinación de campañas de comunicación y difusión; producción y creación de contenidos de programas; conducción y elaboración de guiones de noticiario; toma de fotografías de eventos e integración de memoria fotográfica; cobertura periodística de eventos (elaboración de boletín de prensa, grabación de entrevistas y, de ser el caso, organización de conferencias de prensa con medios asistentes); redacción de

boletines de prensa, entre otras; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por ocupación temporal por el periodo comprendido del **1 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción III; 6.4 Ocupación Temporal, primer y quinto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se emite el presente dictamen el 21 de julio de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo
y Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya